

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2018

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Fondos Fijos

Se asignaron los siguientes fondos, para el pago de gastos menores como sigue:

FONDOS FIJOS	
INTEGRACIÓN	
Secretaría Ejecutiva	10,000.00
Coordinación General de Control, Verificación y Evaluación	5,000.00
Coordinación de Verificación Administrativa	5,000.00
Coordinación de Verificación al Transporte	5,000.00
Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico	15,000.00
Dirección de Administración	5,000.00
Comunicación Social	5,000.00
Dirección de Vinculación Operativa	5,000.00
TOTAL	55,000.00

Bancos

Está conformada por tres cuentas bancarias cuyos saldos al cierre del mes se presentan a continuación:

BANCOS	
INTEGRACIÓN	
BBVA Bancomer cuenta 00188845190	10,207,594.93
BBVA Bancomer cuenta 00175482666	700,558.96
BBVA Bancomer cuenta 00179231005	1,250,360.71
TOTAL	12,158,514.60

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El importe de Gastos por comprobar se deriva comprobación de gastos pendientes de acreditar.

Cuentas por cobrar a corto plazo	
INTEGRACIÓN	
Gastos por comprobar	88,600.00
TOTAL	88,600.00

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Cabe mencionar que el Instituto no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

El método de valuación empleado es (PEPS) primeras entradas, primeras salidas, dada la naturaleza de los mismos, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ALMACEN	
INTEGRACIÓN	
Materiales útiles y equipos menores de oficina	653,728.47
Materiales Útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información	32,221.31
Vestuario y uniformes	157,969.21
Prendas de seguridad y protección personal	6,960.00
TOTAL	850,878.99

Inversiones Financieras

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, e Intangibles

El Instituto no cuenta con bienes inmuebles.

BIENES MUEBLES, E INTANGIBLES

INTEGRACIÓN

BIENES MUEBLES

Muebles de Oficina y Estantería	10,277,663.65
Equipo de Cómputo y Tecnología	19,302,432.80
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	736,429.03
Equipos y Aparatos Audiovisuales	246,675.06
Cámaras Fotográficas y de Video	3,071,854.76
Otros Mobiliarios y Equipo Educativo y Recreativo	20,271.00
Vehículos y Equipo Destinado a Servidores Públicos	1,545,022.01
Otros Equipos de Transporte	293,138.05
Maquinaria Y Equipo Industrial	487,285.84
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción, Etc.	561,487.56
Equipos de Comunicación y Telecomunicaciones	1,030,428.52
Equipos de Generación Eléctrica	500,233.76
SUBTOTAL	38,072,922.04

REVALUACIÓN

Muebles de Oficina y Estantería	125,700.07
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	6,905.39
Equipos y Aparatos Audiovisuales	826.15
Cámaras Fotográficas y de Video	39,096.12
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción, etc.	8,521.76
Equipos de Comunicación y Telecomunicaciones	104.40
Equipos de Generación Eléctrica	4,230.21
SUBTOTAL	185,384.10

TOTAL	38,258,306.14
--------------	----------------------

BIENES INTANGIBLES

INTEGRACIÓN

Software	1,171,494.18
----------	--------------

TOTAL	1,171,494.18
--------------	---------------------

Estimaciones y Deterioros

Para la determinación de la depreciación y amortización se emplea el método de Línea Recta de conformidad al Artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los porcentajes utilizados en el caso de muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, otros mobiliarios y equipos educacionales, sistemas de aire acondicionado, equipos de generación eléctrica la tasa de depreciación aplicada es del 10%.

Para el caso de las cámaras fotográficas y de video, equipo de cómputo y tecnología, proyectores, maquinaria y equipo industrial, la tasa de depreciación aplicada es del 30%.

Por último para el equipo de transporte la tasa de depreciación aplicada es del 25%.

Para la amortización la tasa aplicada es el 5% para las licencias.

El cual se conforma de la siguiente manera:

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
INTEGRACIÓN	
Muebles de Oficina y Estantería	-6,833,919.20
Equipo de Cómputo y Tecnología	-19,191,520.29
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	-532,225.45
Equipos y Aparatos Audiovisuales	-199,455.87
Cámaras Fotográficas y de Video	-2,840,518.77
Otros Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo	-13,345.22
Vehículos y Equipo Destinado a Servidores Públicos	-1,209,597.32
Otros Equipos de Transporte	-259,026.88
Maquinaria Y Equipo Industrial	-487,245.69
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción, Etc.	-415,514.45
Equipos de Comunicación y Telecomunicaciones	-919,514.28
Equipos de Generación Eléctrica	-360,472.84
Amortización	-356,465.56
<hr/>	
TOTAL	-33,618,821.82

Pasivo

Las cuentas por pagar a corto plazo se liquidan en un plazo menor a 90 días.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
INTEGRACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	
Nómina	178,023.28
IMSS Honorarios Asimilado	-0.01
IMSS Salarios	720,916.44
INFONAVIT	1,542,965.81
Aguinaldo	2,117.22
Seguro Colectivo	1,066,250.60
SUBTOTAL	3,510,273.34
PROVEEDORES	
Grupo Papelero Gutiérrez SA de CV	101,381.10
Envasadoras de Aguas en Mexico S de RL	3,230.00
SUBTOTAL	104,611.10
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	
Retención ISR Salarios	3,033,687.22
Retención ISR Honorarios Asimilados	33,526.96
Retención ISR Finiquitos	21,015.84
Retención ISR Indemnizaciones	15,266.46
Retención ISR Arrendamiento	127,750.00
SUBTOTAL	3,231,246.48
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
GDF Intereses Ganados	55.06
GDF Reintegros	183,215.59
Provisión Finiquitos	38,527.35
Provisión Nómina	542.78
SUBTOTAL	222,340.78
TOTAL	7,068,471.69

Provisiones a Corto Plazo

Las Provisiones a Corto plazo se derivan del estudio actuarial elaborado por el Despacho Lockton México, Agente de Seguros y Fianzas, S.A de C.V; las provisiones para contingencias laborales 2018 se conforman como sigue:

PROVISIONES A CORTO PLAZO	
INTEGRACIÓN	
Prima de Antigüedad por Terminación	1,478,337.25
Indemnizaciones Legales por Despido	17,381,415.00
Prima de Antigüedad por Retiro	359,328.00
TOTAL	19,219,080.25

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Esta cuenta se conforma por las aportaciones otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

INGRESOS DE GESTIÓN	
INTEGRACIÓN	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	176,647,778.05
Aportaciones Gobierno de la Ciudad de México	176,647,778.05
Otros Ingresos y Beneficios	271,829.65
Otros Ingresos y Beneficios	271,829.65
TOTAL	176,919,607.70

Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos de funcionamiento se integran por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, y los Servicios Generales.

En el rubro de Materiales y Suministros contablemente se refleja un importe mayor al presupuestal debido a se registran salidas de almacén correspondientes a ejercicios anteriores, y presupuestalmente se refleja lo correspondiente al ejercicio en curso.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
INTEGRACIÓN	
SERVICIOS PERSONALES	
Sueldos base al personal permanente	26,387,592.44
Honorarios Asimilables a Salarios	946,500.00
Prima de Vacaciones	1,526,351.54
Gratificación de Fin de Año	288,202.16
Compensaciones por servicios especiales	16,595.55
Aportaciones a Instituciones de Seguridad	10,832,591.50
Aportaciones a Fondos de Vivienda	3,850,559.84
Aportaciones al Sistema de Fondos para el Retiro	1,540,447.05
Primas por Seguro de Vida del personal	1,652,108.20
Asignaciones para requerimientos	75,359,367.91
Otras prestaciones sociales y económicas	5,848,913.21
SUBTOTAL	128,249,229.40
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	586,428.22
Materiales, útiles y equipos menores Tec. De la Inf.	266,753.65
Productos alimenticios y bebidas para personal	278,684.53
Materiales Complementarios	505.00
Madera y productos de madera	754.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	826,823.84
Vestuario y Uniformes	13,572.00
Herramientas menores	196.00
Refacciones y accesorios menores	63,298.98
SUBTOTAL	2,037,016.22

SERVICIOS GENERALES

Servicio de Energía Eléctrica	316,718.00
Telefonía Tradicional	79,526.52
Servicios Postales y Telegráficos	276,528.22
Servicios de Accesos de Internet	180,928.16
Servicios Integrales y Otros Servicios	113,135.04
Arrendamiento de Edificios	7,599,748.96
Arrendamiento de Equipo de Transporte	4,043,853.95
Otros Arrendamientos	3,891.52
Arrendamiento de Maquinaria, Otros	18,467,828.84
Servicios Legales, de Contabilidad	38,657.51
Servicios de capacitación	92,595.85
Servicio de Apoyo administrativo	578,234.24
Servicios de impresión	2,709,367.46
Servicios de Vigilancia	1,935,027.00
Servicios Financieros y Bancarios	751.68
Seguro de bienes patrimoniales	235,453.05
Instalación, reparación y Mantenimiento	291,664.00
Servicios de limpieza	788,075.72
Servicios de Jardinería y Fumigación	13,333.04
Reparación, mantenimiento y conservación	48,875.44
Conservación y mantenimiento menor	97,811.71
Pasajes terrestres al interior	181,814.99
Otros servicios de traslado y hospedaje	312,798.65
Gastos de Orden social	154,495.76
Impuestos y derechos	54,904.00
Impuestos Sobre Nómina	2,635,500.00
Otros Impuestos	1,643.29
SUBTOTAL	41,253,162.60

TOTAL	171,539,408.22
--------------	-----------------------

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS

INTEGRACIÓN

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,076,018.64
Depreciaciones y amortizaciones	1,076,018.64

TOTAL	1,076,018.64
--------------	---------------------

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
INTEGRACIÓN	
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido 2017	39,332,228.49
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
TOTAL	39,332,228.49

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO	
INTEGRACIÓN	
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	176,919,607.70
Gastos de Funcionamiento	(171,539,408.22)
Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias	(1,076,018.64)
TOTAL	4,304,180.84

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
RUBRO	
Efectivo en Bancos – Dependencias	12,213,514.60
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	12,213,514.60

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 Enero al 30 de Junio 2018		
1. Total de Egresos (presupuestarios)		171,660,123.64
2. Menos egresos presupuestarios no contables		-
Mobiliario y equipo de administración	-	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Activos Biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obras públicas en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	-	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-	
3. Más gastos contables no presupuestales		955,303.22
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,076,018.64	
Provisiones	- 106,340.75	
Disminución de inventarios	- 14,374.67	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos contables No Presupuestales	-	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		172,615,426.86

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 Enero al 30 de Junio 2018		
1. Ingresos Presupuestarios		176,919,607.70
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	-	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamiento	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		176,919,607.70

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTA DE INGRESOS

CUENTA DE INGRESOS	
RUBRO	
Ley de Ingresos Estimada	442,958,070.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	329,310,291.95
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	63,000,000.00
Ley de Ingresos Recaudada	176,647,778.05

CUENTA DE EGRESOS

CUENTA DE EGRESOS	
RUBRO	
Presupuesto de Egresos Aprobado	442,958,070.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	282,438,556.85
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	63,000,000.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	51,960,770.61
Presupuesto de Egresos Ejercido	3,230.00
Presupuesto de Egresos Pagado	171,555,512.54

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros al 30 de Junio de 2018, correspondientes al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se contabilizan las operaciones presupuestales y contables de la ejecución de La Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos aprobado a este órgano Descentralizado.

El objetivo de los presentes Estados Financieros es suministrar información acerca de la situación financiera para la debida toma de decisiones, atendiendo a las necesidades de los diferentes usuarios.

La presentación razonable de los Estados Financieros elaborados de conformidad a las Normas Financieras Mexicanas, y al marco conceptual de contabilidad gubernamental donde se establecen las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Se informa sobre las principales condiciones económicas-financieras bajo las cuales el Instituto estuvo operando.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Naturaleza e Integración

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es un organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, de operación y decisión funcional, la ley del Instituto se da a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de enero de 2010 e inicia sus operaciones formalmente el 1º de junio de 2010.

Cabe señalar que con fecha 14 de febrero de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la modificación al artículo 7 apartado "A" inciso G, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la cual transfiere las facultades en materia de verificación al transporte.

La reforma a la Ley en materia de transporte queda de la siguiente manera:

Artículo 7.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

a) a f)...

g) Transporte público, mercantil y privado de pasajeros y de carga;

h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentos respectivas.

II. ...

III. Emitir los lineamientos y criterios para el ejercicio de la actividad verificadora;

IV.

V.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

En la Ley del INVEADF, queda estipulado que es un organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, de operación y decisión funcional.

Misión

Realizar verificaciones administrativas de calidad conforme lo establece la Ley, bajo un ambiente de respeto, honestidad y colaboración con el Gobierno del de la Ciudad de México y las 16 Delegaciones Políticas, a fin de ordenar y ejecutar medidas de seguridad e imponer sanciones que permiten salvaguardar la integridad de la población y generar certidumbre jurídica en los inversionistas, así como fomentar e impulsar la competitividad, el crecimiento económico y el desarrollo sustentable a favor de los habitantes de la Ciudad de México.

Para llevar a cabo las visitas de verificación, el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cuenta con las herramientas necesarias para realizar sus actividades.

Visión

Ser reconocidos como un Instituto eficaz, eficiente y transparente en materia de verificación administrativa. Se logrará generar certeza jurídica y elevar la confianza, la seguridad y el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México, guiados por los valores de legalidad, transparencia, imparcialidad, integridad, sencillez, liderazgo, excelencia e innovación.

Finalidades

- Promover una cultura de la legalidad en esta materia.
- Vincular programas ciudadanos de transparencia y rendición de cuentas.
- Hacer partícipe a la ciudadanía de esta actividad gubernamental que tanto afecta la actividad económica, con motivo de las prácticas contrarias al servicio público.

Fuente de los recursos

Los ingresos del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal provienen de las aportaciones que realiza el Gobierno de la Ciudad de México.

Aplicación de los recursos

Son atribuciones del titular de la Dirección General, formular el programa anual de trabajo del Instituto, los proyectos de programas y el proyecto de presupuesto y presentarlos ante el Consejo General para su aprobación, asimismo ejercer el presupuesto anual asignado al Instituto, con sujeción a las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a las que se encuentra sujeto el Instituto de Verificación Administrativa se mantuvieron vigentes y no se establecieron nuevas cargas impositivas durante este ejercicio, siendo estas: ISR Retenciones por Salarios, ISR Retenciones por Asimilados Salarios, ISR Retenciones por Servicios Profesionales, ISR Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles, 3% Impuesto Sobre Nómina, Pago cuotas IMSS e INFONAVIT, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) el Instituto se encuentra exento de conformidad con el Artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado por ser un órgano descentralizado, por lo que registra como un gasto el IVA que le trasladan.

Estructura Organizacional Básica

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal está conformado por 705 plazas autorizadas las cuales se encuentran distribuidas como sigue:

Consejo General	11
Dirección General	35
Coordinación Jurídica	39
Coordinación de Substanciación de Procedimientos	68
Coordinación de Verificación Administrativa	325
Coordinación de Verificación al Transporte	122
Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico	59
Contraloría Interna	5
Coordinación General de Control, Verificación y Evaluación	27
Atención Ciudadana	10
Igualdad Sustantiva	4
Total de Plazas Autorizadas	705

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados por este Instituto, de conformidad con el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental donde se establecen las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que se aplica a esta entidad, emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Bases Contables.

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal presenta su información financiera con base en lo aplicable a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable aplicando de manera consistente los criterios de su normatividad en el ámbito de su competencia.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación de la Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

Plan de Cuentas:

Este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal cuenta con un Plan de Cuentas de conformidad a los Artículos 37 Fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual está alineado a lo Dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y al numeral VII.3 de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, autorizado por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas con número de Registro 003/2018.

Manual de Contabilidad

El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, cuenta con el Manual de Contabilidad debidamente elaborado bajo los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual contiene: El instructivo del Manejo de Cuentas, Guía Contabilizadora y Matrices de Conversión, de conformidad a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos, se presentan a valor histórico, ya que no se reconocen los efectos de la inflación en las cuentas de Almacén, Bienes Muebles e Intangibles, tal como se establece en la Normatividad Contable de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, en su apartado VI.1 "Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal" lo cual se hizo de conocimiento la "No aplicación" por parte de este Instituto a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública mediante el oficio INVEADF/CADT/1531/2016 de fecha 14 de Julio de 2016, dándose por enterada dicha Dirección General a través del oficio SFCDMX/SE/DGCNCP/2998/2016 de fecha 26 de Julio de 2016.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

Las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México para inversión física se registran al valor nominal y como parte del patrimonio del Instituto.

Las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente se registran al valor nominal como ingreso en el estado de actividades independientemente de la fecha en que efectivamente se cobren.

El método de valuación empleado es (PEPS) primeras entradas, primeras salidas, dada la naturaleza de los mismos, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Todas las operaciones llevadas a cabo por el Instituto se realizan en moneda nacional, situación por la cual no existe Riesgo cambiario.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Para la determinación de la depreciación y amortización se emplea el método de Línea Recta de conformidad al Artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los porcentajes utilizados en el caso de muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, otros mobiliarios y equipos educativos, sistemas de aire acondicionado, equipo de cómputo y tecnología y equipos de generación eléctrica la tasa de depreciación aplicada es del 10%.

Para el caso de las cámaras fotográficas y de video, proyectores, maquinaria y equipo industrial, la tasa de depreciación aplicada es del 30%.

Por último para el equipo de transporte la tasa de depreciación aplicada es del 25%.

Para la amortización la tasa aplicada es el 5% para las licencias que no tienen caducidad en un año calendario.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No Aplica

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

No Aplica

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No Aplica

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

No Aplica

13. PROCESO DE MEJORA

Derivado de la reestructuración con fundamento en los artículos 115, fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 fracciones, I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se dictaminó favorablemente la estructura orgánica con Dictamen E-INVEADF-21/161114 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dicha dictaminación entro en vigor a partir del 16 de Noviembre de 2014, creando un área denominada Coordinación General de Control, Verificación y Evaluación cuya función es evaluar y mejorar el desempeño del INVEADF.

El Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, a través del oficio OM/0848/2015, remite dictamen favorable de Estructura Orgánica con número E-INVEADF-31/161215. Así mismo señala que a partir del 16 de Diciembre de 2015 entró en vigor la nueva estructura, por lo que se instruyó para que se lleve a cabo los trabajos de armonización y organización interna de conformidad a las nomenclaturas y puestos vigentes.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No Aplica

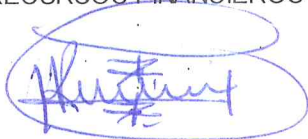
15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No Aplica

16. PARTES RELACIONADAS

No Aplica

SUBDIRECTOR DE
RECURSOS FINANCIEROS



RANFERI SABALA LÓPEZ

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO TECNOLOGICO



LUIS JORGE BOLAÑOS MEJÍA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.